

Acuerdo de Concejo N° 033-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 16 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito;

Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Coordinadora Distrital por la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho – CODUNAT – SJ, es una organización de la sociedad civil del distrito de San Juan de Lurigancho, que a lo largo de varios años realiza múltiples gestiones procurando el inicio del funcionamiento de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, para beneficiar a los jóvenes de la jurisdicción con la oferta de educación superior pública, cuya finalidad es formar capital humano capacitado, que puedan ser parte de la población económicamente activa del Perú y que promuevan el desarrollo de San Juan de Lurigancho;

Que, en la Estación de Informes y Pedidos, el Presidente del Concejo solicitó realizar una moción de saludo y felicitación a la organización denominada Coordinadora Distrital por la “Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho – CODUNAT – SJL;

Que, en ese marco, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho considera pertinente EXPRESAR su saludo, reconocimiento y felicitación a la Coordinadora Distrital por la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho – CODUNAT – SJ;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con las facultades contenidas en el numeral 35 del artículo 9 de la misma, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



ACUERDA:

Artículo 1.- EXPRESAR su saludo, reconocimiento y felicitación a la Coordinadora Distrital por la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho – CODUNAT – S JL, por las gestiones efectuadas procurando el inicio del funcionamiento de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, creada por Ley N° 29659, que beneficiará a los jóvenes de la jurisdicción, con la oferta de educación superior pública, para formar capital humano capacitado, que puedan ser parte de la población económicamente activa del Perú y que promuevan el desarrollo de San Juan de Lurigancho.



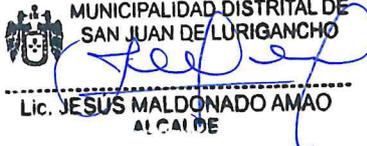
Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación correspondiente del presente Acuerdo a las áreas orgánicas responsables; a la Subgerencia de Participación Vecinal la notificación a la Organización Social, mencionadas en el artículo precedente; y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abg. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESUS MALDONADO AMAO
ALCALDE